

PRORROGA AMPLIACION DE PLAZO A RESOLUCION
N° 4511 DE FECHA 15-10-2015 DE ALZAMIENTO PROVISORIO
DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV.
EINSTEIN N° 1117.

RESOLUCION N° 947 /

RECOLETA,

VISTOS:

1. Resolución N° 2782 de fecha 08 de junio del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento ubicado en Avenida Einstein N° 1117, hasta el día 02 de agosto del año 2015.
2. Resolución N° 2872 de fecha 15 de junio del año 2015, que dispuso alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en Avenida Einstein N° 1117, hasta el día 02 de agosto del año 2015.
3. Resolución N° 3960 de fecha 28 de Agosto del año 2015, que dispuso la primera prórroga de Alzamiento Provisorio de la clausura del establecimiento ubicado en Avenida Einstein N° 1117.
4. Resolución N° 4511 de fecha 15 de Octubre del año 2015, que dispuso la segunda prórroga al Alzamiento Provisorio de la clausura del establecimiento ubicado en Avenida Einstein N° 1117
5. La carta solicitud de fecha 08 de Marzo del año 2016, del Sr. Guillermo Fraile Reyes, Dueño de la propiedad, solicitando una prórroga de alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la resolución N° 4511/2015, por un plazo de 60 días, para instalar un cuidador, ya que indica la propiedad fue abandonada por los arrendatarios, por otra parte realizo ingreso de en Dirección De Obras Municipales para regularizar la recepción final.
6. El Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de Marzo del 2015, a través del cual asume el cargo Secretario Municipal Subrogante Don Jean Pierre Chiffelle Soto
7. El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El decreto exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. **RESUELVASE**, la prórroga al alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 4511/2015 del establecimiento comercial ubicado en Av. Einstein N° 1117, por un periodo de 60 (sesenta) días a partir de la notificación de la presente resolución en consideración a la carta presentada por la contribuyente con fecha 08 de Marzo del año 2016.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. **DÉJESE**, establecido que el alza provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial
4. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR DAC (S)

JPCS/JRR/KMM/gg
15/03/16